



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

PLIEGO DE CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
PARA LA ADJUDICACION DEL
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS
DE DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE
GRANADA "MERCAGRANADA"

TRAMITACIÓN ORDINARIA
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA EL
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y
EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE GRANADA
"MERCAGRANADA" .**

CONTENIDO

TÍTULO I: OBJETO, PRECIO Y REGIMEN JURIDICO.....	4
CAPITULO I: OBJETO	4
Clausula 1. Objeto.....	4
Clausula 2. Ámbito de prestación de los servicios.....	4
Clausula 3. Características de la Prestación de los Servicios.....	4
Clausula 4. Descripción de las Instalaciones Contra Incendios incluidas en el contrato:.....	17
CAPÍTULO II: PRECIO	21
Clausula 5. Precio mínimo, precio y forma de pago.....	21
CAPITULO III: RÉGIMEN JURÍDICO	26
Clausula 6. Régimen jurídico.....	26
Clausula 7. Documentación que se facilitará a los licitadores	27
Clausula 8.- Clasificación y Requisitos técnicos Empresas Ofertantes.....	28
Clausula 9.- Obligaciones del adjudicatario	28
TÍTULO II PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	34
CAPITULO I . CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO	34
Clausula 10. Calendario	34
CAPÍTULO II : PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	34
Clausula 11. Capacidad para presentar las proposiciones.....	34
Clausula 12. Contenido del sobre número 1: "Documentación administrativa"	35
Clausula 13. Contenido del sobre número 2.- Documentación Técnica	36
Clausula 14. Contenido del sobre número 3.- Propuesta Económica	37
Clausula 15. Lugar y fecha de presentación de las proposiciones.....	37

CAPITULO III VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	38
Clausula 16. Órgano de Contratación	38
Clausula 17. Análisis de los sobres números 1 y 2 y acto público de apertura de las ofertas económicas sobre número 3.....	38
Clausula 18. Adjudicación.....	39
Clausula 19. Formalización	40
Clausula 20. Ejecución del contrato.	40
Clausula 21. Devolución de la documentación	41
Clausula 22. Seguro de Responsabilidad Civil por daños causados.....	41
Clausula 23. Gastos a cargo del adjudicatario.....	42
Clausula 24.- Protección de Datos	42
Clausula 25.- Confidencialidad.....	43
ANEXO 1 : DECLARACIÓN RESPONSABLE:	44
ANEXO. 2 : CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	45
ANEXO 3: PROPUESTA ECONOMICA	48
ANEXO 4: MEJORAS.....	49
ANEXO 5 . PLANOS	50

TÍTULO I: OBJETO, PRECIO Y REGIMEN JURIDICO

CAPITULO I: OBJETO

CLAUSULA 1. OBJETO

Es objeto de este concurso público la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato de los trabajos de mantenimiento, revisión y reparación de las instalaciones y medios materiales de protección contra incendios existentes en MERCAGRANADA, S.A., cuya relación figura en la cláusula 2 del presente pliego de prescripciones. Asimismo, se incluirá la atención puntual y el asesoramiento especializado sobre las necesidades particulares que pudieran evidenciarse necesarias, garantizando en todo momento su adecuación a lo dispuesto en las normativas vigentes.

Se pretende con este contrato, para mejorar por economías de escala los servicios a los operadores de esta Unidad alimentaria, la posibilidad de publicitar los precios ofertados a los usuarios, haciéndose extensiva la oferta a la totalidad de las empresas de la Unidad Alimentaria. Sin perjuicio de que sea cada empresa instalada la que negocie directamente sus condiciones y contrate si los precios reflejados en esta oferta le resultan competitivos

CLAUSULA 2. ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los sistemas y medios de detección, protección y extinción contra incendios se encuentran en la Unidad Alimentaria de MERCAGRANADA y están detallados en la cláusula 4.

CLAUSULA 3. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las revisiones y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios se realizarán sobre los sistemas descritos en la cláusula 4 y que comprenden entre otros los siguientes:

- Extintores de incendios.
- Detección y alarma de incendios.
- Pulsadores y avisadores de alarma.
- Bocas de incendio equipadas.
- Hidrantes.
- Columnas secas.
- Extinción automática.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización.
- Abastecimiento de agua.
- Aljibes de abastecimiento de agua.
- Alimentación eléctrica secundaria o de emergencia.
- Bloqueo y retención de puertas.
- Elementos de sectorización y compartimentación, en el momento que se instalaran.
- Etc.

Las empresas licitadoras deberán encontrarse en condiciones de iniciar la prestación de los servicios el día 1 de marzo de 2015.

La prestación de los servicios comprenderá la realización de las operaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento y conservación de los sistemas de detección y medios de protección contra incendios existentes, mediante la realización de las revisiones que se describen en los siguientes apartados:

a) Mantenimiento Preventivo

Efectuar las operaciones y verificaciones de Mantenimiento Preventivo que se detallan en la presente cláusula del presente pliego, con la frecuencia indicada, mediante visitas programadas de técnicos y oficiales de mantenimiento debidamente acreditados, con todas las herramientas, material fungible y consumible y equipos de medida necesarios para el mantenimiento preventivo.

En relación a las operaciones de mantenimiento preventivo descritas en el presente pliego suponen, tan sólo, una guía sobre la cual el Contratista elaborará el Programa de Mantenimiento Preventivo consensuado con el Departamento Técnico de MERCAGRANADA y adaptado a las instalaciones existentes en MERCAGRANADA.

Las empresas licitadoras explicarán en sus propuestas los recursos humanos y técnicos aplicados en la prestación de los servicios.

Las revisiones y operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán en fechas, horarios y con utilización de procedimientos y métodos que no interfieran con el desarrollo normal de la actividad.

La prestación de los servicios comprenderá la elaboración y el mantenimiento de un libro de Registro que contendrá, permanentemente actualizada, la documentación acreditativa de las revisiones y de los trabajos de conservación preventiva y correctiva realizados. Dicho libro permanecerá en el Dto. Técnico de MERCAGRANADA y será actualizado por la empresa adjudicataria cada vez que se realice algún tipo de intervención sea cual sea su relevancia.

Las empresas propondrán un sistema de control para asegurar la calidad en la prestación de los servicios, valorándose positivamente la oferta de soportes técnicos que permitan la disponibilidad en tiempo real de información sobre las acciones desarrolladas.

Asistencia de avisos urgentes

Atender los avisos de averías o incidencias (mantenimiento correctivo) graves realizados al teléfono específico, activo las 24 horas del día durante los 365 días del año que deberá facilitar el Contratista, con asistencia técnica al lugar de la avería o incidencia en un tiempo máximo de 1 hora a partir de la recepción de los mismos.

La asistencia técnica comprende la mano de obra, transporte, herramientas y equipos de medida necesarios; así como, material fungible y consumible para la corrección de la anomalía en el menor tiempo posible, sin coste adicional para MERCAGRANADA. Si la avería no puede ser corregida por ser necesario material de repuesto de coste considerable, primero se realizarán, sin coste alguno, todas las tareas necesarias para eliminar cualquier riesgo a las personas o bienes municipales, y en segundo lugar se actuará conforme al programa de mantenimiento correctivo y en aquellos casos que el MERCAGRANADA considere como muy urgentes, el presupuesto de reparación deberá ser presentado en menos de 24 horas.

Inspecciones y revisiones periódicas de usuario, reglamentarias y certificados

El Contratista, estará obligado a realizar las revisiones periódicas de usuario recomendadas, las obligatorias especificadas en la normativa que les sea de aplicación para las instalaciones y equipos de protección contra incendios, las recomendadas por el fabricante de los distintos equipos instalados de dentro de MERCAGRANADA incluidos en la cláusula 4 del presente pliego.

El Contratista emitirá y entregará anualmente un acta o certificado de inspección de los sistemas de protección contra incendio. Esta acta o certificado contendrá sello y número de registro de la Junta de Andalucía de la empresa de mantenimiento y firma del técnico competente.

Si aparecen defectos (no debidos a una mala ejecución de mantenimiento preventivo), a raíz de revisiones o inspecciones, en los que sea necesario emplear material de repuesto adicional al incluido en el presente contrato el Contratista tendrá la obligación de elaborar un presupuesto para corregir las anomalías detectadas, y se actuará según lo indicado en el programa de Mantenimiento correctivo. En caso contrario, las acciones correctivas oportunas serán a cargo del Contratista, y además será penalizado según se describe en la cláusula correspondiente.

Mantenimiento Correctivo

A raíz del programa de mantenimiento preventivo, avisos de avería, revisiones e inspecciones reglamentarias o inspecciones realizadas por la Empresa Suministradora u Organismo Competente, podrá surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo.

Se establecen dos tipos de mantenimiento correctivo, uno sin presupuesto previo y otro con presupuesto previo:

Mantenimiento Correctivo sin presupuesto previo:

Se refiere al mantenimiento correctivo en el cual no sea necesario emplear material de repuesto y que la avería pueda ser resuelta con el personal especializado del Contratista para este pliego y tan sólo, se empleen materiales fungibles o consumibles, tales como racores, terminales, bridas.... Estos trabajos no supondrán coste adicional para MERCAGRANADA.

Para este tipo de mantenimiento correctivo se establece un plazo de resolución de la incidencia de un día como máximo.

Mantenimiento correctivo con presupuesto previo:

Se refiere al mantenimiento correctivo en el cual sea necesario emplear material de repuesto, realizar obra civil, modificar la instalación o solicitar mano de obra de un servicio técnico oficial de fabricante.

Por lo tanto, se realizará en base a un presupuesto previo, en él se especificará la descripción de los trabajos, la mano de obra, el material de repuesto, el plazo de ejecución, la cantidad, precio unitario y total.

Una vez revisado el presupuesto por el Departamento Técnico de MERCAGRANADA, podrá ser aceptado, entregándose copia al Contratista, o se solicitarán cambios en el mismo, o se eliminarán trabajos que pueden ser realizados por los servicios de mantenimiento de MERCAGRANADA o por empresas instaladoras contratadas para dichos trabajos.

Los trabajos de mantenimiento correctivo se deberán realizar en el plazo acordado, en caso de retraso, sin causas justificadas, el Contratista será penalizado.

Gestión del Mantenimiento

El Contratista se encargará de la gestión del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios incluidos todos los equipos y accesorios, salas de máquinas,..., etc. de las dependencias de MERCAGRANADA, realizando:

Se entregará con la frecuencia que indique MERCAGRANADA y con la información y formato que éste señale la relación de los trabajos realizados (partes de trabajo indicando fecha, tareas realizadas, material, tiempo empleado, lugar, etc...)

Las gestiones con los servicios técnicos oficiales para mantenimiento preventivo o correctivo, que comprende la solicitud de asistencia y seguimiento de los trabajos a realizar.

Las gestiones requeridas por la Empresa Suministradora y/o cualquier organismo competente, referentes a inspecciones y revisiones que ocasionen defectos leves, moderados o graves; así como, las referentes a la modificación de instalaciones.

Los certificados de revisión de las Instalaciones así como certificados de modificación de las mismas.

Las gestiones con la Dirección General de Industria de la Junta de Andalucía para los certificados de revisión de las Instalaciones de Protección de Incendios y cualquier otra gestión de obligado cumplimiento con el organismo competente.

Por otro lado, el coordinador del mantenimiento por parte del **Contratista** se reunirá con el Jefe Técnico al menos 1 vez al mes o cuando MERCAGRANADA solicite, a fin de procurar la continua mejora en la calidad de la prestación del servicio.

El plan de mantenimiento presentado por el ofertante incluirán como mínimo las siguientes revisiones además de las oportunas que estime el ofertante para mejorar el servicio de su propuesta adaptándolo a las instalaciones actuales de MERCAGRANADA detalladas en la cláusula 4:

- **Extintores Portátiles:**

Operaciones Trimestrales

Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.

Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, mangueras, etc.).

Comprobación estado armarios extintores y reparación en caso necesario.

Comprobación y corrección altura extintor.

Operaciones Anuales

Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor.

Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.

Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.

Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.

En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.

Operaciones Quinquenales

A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE-AP. 5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios ("Boletín Oficial del Estado" número 149, de 23 de Junio de 1982).

Se considera recomendable, en la fecha de caducidad del timbrado, proceder a la descarga del extintor. Así, éste puede ser utilizado en la realización de prácticas de extinción por el personal de la empresa, comprobando la fiabilidad de los aparatos, al tiempo que aseguramos que, en el consiguiente retimbrado, se realiza la recarga del extintor.

Se recomienda numerar los extintores para conseguir un mayor control y ordenación de los mismos, lo que será de utilidad a la hora de realizar su revisión y mantenimiento.

Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no

existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

- **Bocas De Incendio Equipadas (BIEs)**

Operaciones Trimestrales

Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.

Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.

Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.

Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario y sus fijaciones.

Operaciones Anuales

Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.

Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.

Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.

Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado a un racor de conexión de la manguera.

Operaciones Quinquenales

La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm².

Sería recomendable que el personal asignado a la BIE realizara prácticas periódicas de utilización, al menos cada 6 meses. Asimismo, debería estar familiarizado con todos los tipos que vaya a utilizar debiendo tener

conocimiento de las dificultades que pueda encontrar en el uso de una BIE en su ubicación concreta.

- **Hidrantes**

Operaciones Trimestrales

Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.

Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto.

Quitar las tapas de las salidas, engrasar las rocas y comprobar el estado de las juntas de los racores.

Se recomienda revisar el estado de conservación de armarios y equipos auxiliares, comprobando la firmeza de sujeción del armario, así como la conexión de racores, haciendo los siguientes acoplamientos:

Las mangueras a las bocas del hidrante.

Las bifurcaciones y reducciones a las mangueras correspondientes.

Las boquillas y lanzas a sus mangueras.

Asimismo, es aconsejable realizar una inspección visual del estado de las ligaduras y una comprobación en seco del cierre y de la apertura de las lanzas y boquillas.

Operaciones Semestrales

Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.

Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Sería recomendable la realización de las siguientes operaciones en los equipos:

Conexión y desplegado completo de los equipos unitarios.

Comprobación del estado de las mangueras (roces y deformaciones) y de la estanqueidad de los equipos con las mangueras en carga y las boquillas cerradas.

Comprobación del funcionamiento del efecto múltiple de las lanzas y boquillas, así como del alcance del chorro compacto.

Asimismo, es aconsejable desmontar los hidrantes, al menos, cada cinco años para la revisión de juntas, lubricación de mecanismos y limpieza.

- **Aparatos a Presión y grupos**

Según los Art. 4 y 9 del reglamento de aparatos a presión (R.D. 20/60 de 2.008), se realizará al menos un examen anual de mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las operaciones de operación e instrucciones del fabricante.

Accionamiento de las válvulas de corte, comprobando si el engrase es necesario, procediéndose al mismo en su caso.

Verificación por inspección de seguridad de todos los elementos: depósitos, accesibilidad a elementos, Limpieza general, válvulas, bombas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, ventilación de salas de bombas, etc. Y elaboración de informe de anomalías.

Verificación y ajuste de prensaestopas.

Comprobar los manómetros mediante manómetro patrón.

- **Columnas Secas**

Operaciones Trimestrales

Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.

Comprobación de la señalización.

Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).

Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas.

Comprobar que las llaves de conexiones siamesas están cerradas.

Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

Sistemas Automáticos De Detección y Alarma

Operaciones Trimestrales

Comprobación de funcionamiento de instalaciones (con cada fuente de suministro).

Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.

Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).

Operaciones Anuales

Verificación integral de la instalación.

Limpieza del equipo de centrales y accesorios.

Verificación de uniones roscadas o soldadas.

Limpieza y reglaje de relés.

Regulación de tensiones e intensidades.

Verificación de los equipos de transmisión de alarma.

Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

En el caso de que la distribución interior de locales de alguna planta, o zonas de ésta, hayan variado respecto a la distribución reflejada en la central de detección, es necesario reprogramarla, adaptándola a la nueva situación.

- **Sistema Manual De Alarma de Incendios.**

Operaciones Trimestrales

Comprobación de funcionamiento de instalaciones (con cada fuente de suministro).

Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).

Operaciones Anuales

Verificación integral de la instalación.

Limpieza del equipo de centrales y accesorios.

Verificación de uniones roscadas o soldadas.

Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

Personal mínimo, funciones y vehículos:

Personal y funciones:

La empresa adjudicataria dispondrá de personal cualificado para realizar cualquiera de las tareas necesarias en lo referente a las instalaciones del contrato de mantenimiento. Dicho personal se encargará de realizar las labores de mantenimiento preventivo y asistir con rapidez a las llamadas de emergencia efectuadas al teléfono específico y a realizar el mantenimiento correctivo necesario. Estará compuesto como mínimo por:

- Un Oficial especialista cuya formación y experiencia demostrable atienda a las tareas de revisión, mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos de PCI y demás instalaciones mecánicas y eléctricas de salas de máquinas existentes en MERCAGRANADA.
- Un ayudante especialista con conocimientos en instalaciones de PCI, así como uso de herramientas, equipos de medida.
- Un técnico especialista especializado en grupos de presión y equipos de PCI .

- Un técnico fontanero especialista en revisión y reparación de instalaciones hidráulicas y aljibes.
- Un Técnico especializado en programación centralitas y detectores de incendios así como de los controladores programables para instalaciones de PCI más habituales. Acometerá los trabajos correspondientes a la parte de controladores, centralitas, detectores,...,etc.
- Un Instalador Autorizado de PCI que se encargará de realizar y dirigir los trabajos incluidos en los proyectos para la legalización de modificaciones de instalaciones de gran envergadura o legalización de instalaciones ante la Dirección General de Industria. Así mismo, se podrá solicitar consultas técnicas al mismo.
- Un ingeniero Técnico industrial o técnico competente, que se encargará de realizar y dirigir los trabajos incluidos en los proyectos para la legalización de modificaciones de instalaciones de gran envergadura o legalización de instalaciones ante la Dirección General de Industria. Así mismo, se podrá solicitar consultas técnicas al mismo.
- Un técnico encargado de la coordinación del mantenimiento, realizando presupuesto de mantenimientos correctivos e informes de carácter técnico sobre las instalaciones.

Vehículo:

Un vehículo con las herramientas, materiales fungibles y consumibles necesarios para el correcto mantenimiento preventivo / correctivo y el transporte a MERCAGRANADA.

Medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo

El adjudicatario, sin coste adicional, estará obligado a presentar antes de la firma del contrato, para lo que se establece un plazo de 5 días hábiles, en cumplimiento del R.D. 171/2004 de Coordinación Empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales la siguiente documentación por escrito:

Nombramiento de trabajador/es designado/s y/o responsable de Prevención de Riesgos Laborales mientras dure el servicio contratado por MERCAGRANADA, con sus datos de contacto.

Plan de gestión y evaluación de riesgos, la planificación de su actividad preventiva y medidas de protección a adoptar y en su caso equipos de protección que deban utilizarse en el servicio contratado por MERCAGRANADA S.A.

Acreditación que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación en Prevención de Riesgos Laborales respecto del servicio contratado por MERCAGRANADA S.A. a todos los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en los mismos.

CLAUSULA 4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS INCLUIDAS EN EL CONTRATO:

La empresa ofertante, basándose en la normativa vigente, experiencia y en los procedimientos de mantenimiento descritos en la cláusula 3 elaborará un plan de mantenimiento incluido en su oferta en función a los equipos instalados en MERCAGRANADA descritos a continuación:

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES NAVE FRUTAS Y VERDURAS 1	FECHA
	metalico			TIMBRADO
9	x	ABC	Pasillo central Nave1 junto s.maquinas, En cajón metálico	abr-13
9	x	ABC	Escalera subida servicios, En cajón metálico	ago-12
9		ABC	sala maquinas cámaras	ago-12
6		ABC	Sala Cuadros Electricos	nov-11
9	x	ABC	Pasillo central Nave1 junto s.C. Eléctricos, En cajón metálico	ago-12
9	x	ABC	Cabecera nave 1 Este	abr-13
9	x	ABC	Cabecera nave 1 Este	ago-12
9	x	ABC	Cabecera nave 1 Oeste	sep-10
9	x	ABC	Cabecera nave 1 Oeste	ago-12

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES NAVE POLIVALENCIA	FECHA
	metalico			TIMBRADO
9	x	ABC	Pasillo central Nave junto ESCALERA, En cajón metálico	ago-12
6		ABC	Sala Cuadros Electricos	ago-12
9	x	ABC	Pasillo central Nave junto C.ELECTRICO, En cajón metálico	ago-12

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES NAVE FRUTAS Y VERDURAS 2	FECHA
	metalico			TIMBRADO
9	x	ABC	Pasillo central Nave junto s.maquinas, En cajón metálico	ago-12
9	x	ABC	Escalera subida servicios, En cajón metálico	ago-12
9		ABC	sala maquinas cámaras	ago-12
6		ABC	Sala Cuadros Electricos	abr-13
9	x	ABC	Pasillo central Nave junto s.C. Eléctricos, En cajón metálico	ago-12
9	x	ABC	Cabecera nave 1 Este	sep-10
9	x	ABC	Cabecera nave Este	ago-12
9	x	ABC	Cabecera nave Oeste	ago-12
9	x	ABC	Cabecera nave Oeste	sep-10

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES EDIFICIO PARKING	FECHA
	metalico			TIMBRADO
12		ABC	SALA WENDING	abr-13
12		ABC	SALA WENDING	abr-13
12		ABC	RECIBIDOR EDIFICIO	abr-13
5		CO2	Sala Cuadros Electricos	ago-12
12		ABC	SALA MONITORES	abr-13
12		ABC	SALA CONFERENCIAS	abr-13
12		ABC	SALA CONFERENCIAS	abr-13

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES NAVE TALLER	FECHA
	metalico			TIMBRADO
6		ABC	TALLER MANTENIMIENTO	ago-12
9		ABC	TALLER MANTENIMIENTO	oct-11

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES NAVE PESCADOS	FECHA
	metalico			TIMBRADO
9		ABC	SALA MAQUINAS CAMARAS 1,2,3	sep-10
6		ABC	SALA MAQUINAS CAMARA 4	SIN ETIQUETA
6		ABC	PASILLO SALA MAQUINAS CAMARA 4	abr-13
6		ABC	PASILLO AULA FORMACION P.1º	ago-13
6		ABC	JUNTO PUERTA SALIDA SUR	ago-12
6		ABC	PILAR PASILLO NAVE	ago-12
6		ABC	PILAR PASILLO NAVE	ago-12
6		ABC	PILAR PASILLO NAVE	ago-12
6		ABC	PILAR PASILLO NAVE	ago-12
6		ABC	PILAR PASILLO NAVE	ago-12
6		ABC	PASILLO ENTRADA 1 NAVE	ago-12
6		ABC	PASILLO ENTRADA 2 NAVE	ago-12
6		ABC	PLANTA 1º JUNTO CAFETERIA	ago-12
6		ABC	PLANTA 1º JUNTO SALA JUNTAS	ago-13

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES EDIFICIO ADMINISTRATIVO	FECHA
	metalico			TIMBRADO
2		ABC	OFICINA JEFE TECNICO P.1º	ago-12
3		ABC	OFICINA DIRECTORA DE PROYECTOS P.1ºº	oct-14
9		ABC	PASILLO ESTE P. 1º	ago-12
3		ABC	OFICINA ADMINISTRACION P.1º	oct-14
3		ABC	OFICINA RR.HH P.1º	oct-14
9		ABC	CENTRO PASILLO P.1º	ago-12
9		ABC	PASILLO OESTE P.1º	ago-10
6		ABC	PASILLO SALIDA ESTE P. BAJA	ago-13
6		ABC	PASILLO CENTRO P.BAJA	abr-13
9		ABC	Sala Cuadros Electricos	ago-12
5		CO2	SALA C.P.D P.BAJA	jul-13

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES DEPOSITOS DE AGUA	FECHA
	metalico			TIMBRADO
9		ABC	DEPOSITO AGUA INDUSTRIAL	ago-12
9		ABC	DEPOSITO AGUA POTABLE	feb-10

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES ZONA PARKING 1 ,2,3	FECHA
	metalico			TIMBRADO
9	x	ABC	ENTRADA PARKING 3	oct-14
9	x	ABC	ENTRADA PARKING 1	ago-13
9	x	ABC	ENTRADA PARKING 2	ago-13
9	x	ABC	PUERTA ACCESO A PARKING	ago-12
9		ABC	VIAL ENTRADA E1	abr-13
9		ABC	VIAL ENTRADA E2	abr-13

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES ZONA DEPURADORA	FECHA
	metalico			TIMBRADO
9		ABC	LABORATORIO	oct-11
6		ABC	SALA FILTRO BANDA	ago-12

KG	cajon	TIPO	EXTINTORES LAVADERO DE CAMIONES	FECHA
	metalico			TIMBRADO
12		ABC	Sala Máquinas Lavadero Camiones	ago-12

UDS	TIPO	BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS EDIFICIO DE PESCADOS	UBICACIÓN
9	45MM	BIES SITUADAS EN PASILLO CENTRAL COMÚN	COLUMNAS PASILLO
2	45MM	BIES SITUADAS EN PASILLO COMÚN PLANTA 1ª CAFETERIA	PARED P.1ª
3	45MM	BIES SITUADAS EN PASILLO COMÚN PLANTA 1ª SUR	PARED P.1ª
5	45MM	LATERALES NAVE MULTISUSOS	PARED EXTERIOR

UDS	TIPO	HIDRANTES EN ACERADOS	UBICACIÓN
2	COLUMNA	VIAL ENTRADA	ACERADO
1	ARQUETA	JUNTO GASOLINERA	ACERADO
3	ARQUETA	PARKING CAMIONES	ACERADO

UDS	TIPO	HIDRANTES EN PARED	UBICACIÓN
2	PARED	CENTRO LATERALES EXTERIORES NAVE 1	FACHADA
2	PARED	CENTRO LATERALES EXTERIORES NAVE 2	FACHADA
2	PARED	CENTRO LATERALES EXTERIORES NAVE 3	FACHADA
1	PARED	PARED EDIFICIO COMERCIAL	FACHADA

UDS	TIPO	SISTEMA DE DETECCIÓN EDIFICIO ADMINISTRATIVO	FECHA INSTALACION
22	DETECTOR	D.OPTICO ANALOGICO B501 EN ESTANCIAS	dic-11
22	BASE	BASE DETECTOR ANALOGICO B501	dic-11
1	SIRENA	PASILLO CENTRAL	dic-11
1	MODULO	MODULO GSM/GPRS BGSM-10BA	dic-11
1	CENTRAL	CENTRAL INCENDIOS 1 LAZO ZIRCONTROL	dic-11
2	BATERIA	BATERIA 12V 7AMP	dic-11
1	SIRENA	SIRENA DE LAZO DIRECCIONABLE ANALOGICA	abr-13
1	PULSADOR	PULSADOR ALARMA DIRECCIONABLE	abr-13
12	CENTRAL RECEPTORA	CONEXIÓN CENTRAL RECEPTORA ESTABLECIMIENTOS	abr-13

UDS	TIPO	GRUPO DE BOMBEO	UBICACIÓN
2	AP. Presión	DEPOSITO HIDRONEUMÁTICO 3000L CAT. IV	ZONA ALJIBE

UDES	TIPO	COMPRESOR SISTEMA AGUAS RESIDURALE	UBICACIÓN
1	AP. Presión	COMPRESOR SAMUR BSA-7 DE PRESION 500L	DEPURADORA

CAPÍTULO II: PRECIO

CLAUSULA 5. PRECIO MÍNIMO, PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo total ofertado por los cinco años de duración máxima del contrato no podrá superar los 7.500€, IVA no incluido (1.500 + IVA al año).

La forma de pago será trimestral a través de ingreso en el número de cuenta corriente que MERCAGRANADA S.A. facilitará a la firma del contrato.

La oferta económica contemplará de forma desglosada la cuota de mantenimiento, un precio cerrado por la ejecución de los trabajos de mantenimiento de usuario y oficiales descritos en el plan de mantenimiento presentado con la oferta. Incluyendo una lista de importes unitarios de todos los conceptos ofertados por mantenimiento, conceptos de las necesidades de recarga, realización de pruebas, suministro y reparación de medios, equipos y materiales, y los precios aplicables a los servicios e instalaciones extraordinarios, así considerados por su magnitud o características particulares, que darían lugar a la variación del importe del contrato, haciendo precisa la presentación de un presupuesto que requeriría su aceptación previa por MERCAGRANADA, S.A.

El precio indicado incluye todos los trabajos de mantenimiento especificados en este apartado, revisiones de usuario de los equipos y todos los acuerdos a la legislación vigente. Incluyendo el retimbrado de todos los extintores cuya próxima fecha de retimbrado esté dentro de los cinco años de duración del contrato.

La empresa concesionaria deberá informar en todo momento a MERCAGRANADA S.A. de cualquier modificación de la normativa que afecte directa o indirectamente a cualquier equipo incluido en el contrato de mantenimiento para su inclusión en él si fuese necesario previa aprobación del precio.

El licitador asignará un precio unitario a cada uno de los trabajos que se especifican a continuación, para aplicarlo como base de cálculo para determinar el precio ofertado, así como para calcular el importe del mantenimiento correspondiente a MERCAGRANADA y poder informar a los usuarios de la Unidad Alimentaria para que puedan estudiar el cambio de proveedor. De este modo en caso de ampliación de instalaciones en contrato se aumentaría en las cantidades indicadas en función del precio de cada partida.

Los trabajos de reparación, referidos en la Cláusula 1 del presente pliego como, definidos como: Trabajos de Mantenimiento Correctivo con Presupuesto Previo, solo podrán llevarse a cabo con la autorización previa de MERCAGRANADA S.A., mediante la aceptación expresa del presupuesto específico que presente la empresa adjudicataria para cada reparación.

El precio ofertado por el licitador para el mantenimiento de la totalidad de equipos descritos en el presente Pliego en la Cláusula 2, deberá obtenerse al aplicar el precio unitario ofertado, que corresponda a cada equipo, según el trabajo a realizar, por el total de equipos e instalaciones indicados en dicha Cláusula. Los precios unitarios que se oferten se considerarán sin IVA incluido. El precio unitario ofertado por trabajo y equipo será invariable a lo largo de todo el año.

El listado de material de recambio deberá incluir todo el listado de piezas de recambio susceptibles de cambio en las instalaciones además de las que el propio licitador estime oportuno incluir, nunca será inferior a los conceptos descritos a continuación:

BOCA DE INCENDIO B.I.E. 45 MM. ABATIBLE

BOCA DE INCENDIO B.I.E. 25 MM. ABATIBLE

RACOR MANGUERA ESTAMPADO 25 MM

RACOR MANGUERA FUNDIDO 45 MM

RACOR ROSCA EXTERIOR o INTERIOR FUNDIDO 25x1"

RACOR ROSCA EXTERIOR o INTERIOR FUNDIDO 45x1 1/2"

TAPÓN FUNDIDO 25 MM CON VÁLVULA DESCOMPRESIÓN

TAPÓN FUNDIDO 45 MM

REDUCCIÓN FUNDIDO 45X25 MM 22,50

LANZA VARIOMATIC 25 MM CON RACOR Y ASA

LANZA VARIOMATIC 25 MM CONEXIÓN 1" HEMBRA

LANZA VARIOMATIC 45 MM CON RACOR

ROLLO 20 METROS MANGUERA PLANA 25 MM CON RACORES

ROLLO 20 METROS MANGUERA SEMIRRIGIDA 25 MM CON RACORES

ROLLO 20 METROS MANGUERA PLANA 45 MM CON RACORES

VÁLVULA DE ASIENTO 25 MM LATÓN ESTAMPADO Ø 1"

VÁLVULA DE ASIENTO 45 MM LATÓN ESTAMPADO Ø 1 1/2"

REPOSICIÓN CRISTAL ARMARIO BIE 45 o 25 MM CON ETIQUETA RÓMPASE EN CASO DE INCENDIO

PRUEBA PRESIÓN MANGUERA

EXTINT. POLVO ABC 2 Kg.

EXTINT. POLVO ABC 3 Kg

EXTINT. POLVO ABC 6 Kg

EXTINT. POLVO ABC 9 Kg

EXTINT. POLVO ABC 12 Kg

EXTINTOR AUTOMATICO POLVO ABC 6KG

ARMARIO EXTINTOR PUERTA, con puerta con cristal.

RETIMBRADO EXTINTOR HASTA 6KG

RETIMBRADO EXTINTOR 9KG

RETIMBRADO EXTINTOR 12KG

REPOSICIÓN CRISTAL 3 MM EN ARMARIO EXTINTOR INSTALADO CON ETIQUETA RÓMPASE EN CASO DE INCENDIO

MANGUERA EXTINTOR

MANETA FIJA o MOVIL EXTINTOR 6 KG

DETECTOR OPTICO ANALOGICO B501

BASE DETECTOR ANALOGICO B501

MÓDULO GSM/GPRS BGSM

CENTRAL INCENDIOS 1 LAZO ZIRCONTROL

ATERIA 12V 7AMP

SIRENA DE LAZO DIRECCIONABLE ANALOGICO

PULSADOR ALARMA DIRECCIONABLE

CONEXIÓN CENTRAL RECEPTORA ESTABLECIMIENTOS

MI cable Línea Bus

Barrera de detección de 100m

CENTRAL 4 ZONAS CONVENCIONALES

SIRENA INTERIOR OPTICO ACUSTICA

SIRENA EXTERIOR OPTICO-ACUSTICA ROJA

MANÓMETRO

PRESOSTATO

CARCASA HIDRANTE

HIDRANTE DE COLUMNA

HIDRANTE ARQUETA

TAPA ARQUETA HIDRANTE

BOCA ANCLAJE HIDRANTE

Racores de conexión 45MM

Racores de conexión 25MM

BIFURCACION EN Y DE 45MM

ACCESORIOS DE INSTALACION

REVISIÓN TRIMESTRAL EXTINTORES

REVISION ANUAL EXTINTORES

REVISION QUNQUENAL EXTINTORES

REVISION TRIMESTRAL BIE

REVISION ANUAL BIE

REVISION QUINQUENAL BIE

REVISION TRIMESTRAL HIDRANTE

REVISION SEMESTRAL HIDRANTE

REVISION SEMESTRAL COLUMNA SECA

REVISION TRIMESTRAL SISTEMA DETECCION

REVISION ANUAL SISTEMA DETECCION

REVISION TRIMESTRAL SISTEMA MANUAL DE ALARMA

REVISION ANUAL SISTEMA MANUAL DE ALARMA

REVISION ANUAL APARATO A PRESIÓN

SEÑALÍTICA DE ELEMENTOS DE EXTINCIÓN

HORA POR ADMINISTRACIÓN DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO

CUALQUIER OTRO TIPO DE REPUESTO QUE ESTIME OPORTUNO EL OFERTANTE PARA MEJORAR ESTE APARTADO EN SU OFERTA.

Para cualquier repuesto no incluido en la lista, se empleará el precio del material de repuesto fijado por las tarifas de venta al público (P.V.P.) de la casa o distribuidor comercial que lo suministre

CAPÍTULO III: RÉGIMEN JURÍDICO

CLAUSULA 6. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente concurso queda sometido:

- A las cláusulas y determinaciones contenidas en este Pliego.
- A los Reglamentos de Funcionamiento y Servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescados y Actividades Polivalentes de Granada, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el día 10 de julio de 2014, B.O.P. nº 129.
- A las normas de contratación en el sector público establecidas per el Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre de 2011 que Aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público (TRLCSP)
- A las Instrucciones Internas de Contratación de MERCAGRANADA S.A. publicadas en el perfil del contratante de esta sociedad
- A la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen local

- A la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, DB-SI.
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre, en el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra Incendios.
- ORDEN de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Contra Incendios Real Decreto 1942/1993.
- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Orden de 31 de mayo de 1982 por la que se aprueba la ITC MIE-AP5 referente a extintores de incendios que figura como anexo a la presente Orden; asimismo, se hacen obligatorias las normas UNE 62.080 y 62.081, relativas al cálculo, construcción y recepción de botellas de acero con o sin soldadura para gases comprimidos, licuados o disueltos, que complementa el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril. Reglamento de aparatos a presión.
- Normas UNE que le sean de aplicación.
- Cualquier otra normativa que afecte a las instalaciones y equipos de protección contra incendios.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- R.D. 795/2010 de 16 de Junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos.

CLAUSULA 7. DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS LICITADORES

La documentación relativa a la presente licitación se puede obtener a través del Perfil de contratante de MERCAGRANADA en la página web: www.mercagranada.es

CLAUSULA 8.- CLASIFICACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS EMPRESAS OFERTANTES

Para que las ofertas sean consideradas válidas El Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Empresa Mantenedora Autorizada de Instalaciones de PCI en la Junta de Andalucía.
- Certificado de Empresa Mantenedora Autorizada de Instalaciones de Aparatos a Presión.
- Certificado de Empresa Instaladora de PCI en la Junta de Andalucía.
- Certificado de Empresa Recargadora de equipos de extinción en la Junta de Andalucía.
- Clasificación:

Según el Art. 54 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no superar el importe de 120.000 € por ser un contrato de servicios, no será necesaria clasificación empresarial.

- Se valorará a las empresas interesadas en participar la acreditación estar en posesión de la certificación ISO 9.001 y/o ISO 14.000
- Dotación mínima del personal y vehículos para la prestación del servicio exigido.
- Especificación de las herramientas manuales, equipos de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para ser Empresa Mantenedora Autorizada de Instalaciones de PCI y Empresa Instaladora de PCI en la Junta de Andalucía.

CLAUSULA 9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de los derechos y obligaciones generales derivados del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente a las siguientes obligaciones:

- El contratista deberá contratar a su costa al personal necesario para atender sus obligaciones. El personal al servicio del adjudicatario deberá estar correctamente uniformado durante el tiempo que

permanezca de servicio en las instalaciones de MERCAGRANADA S.A. La adquisición, mantenimiento y reposición de los uniformes correrán de cuenta del adjudicatario. El contratista queda obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la MERCAGRANADA S.A. del todo ajena a dichas relaciones laborales.

- A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del mismo como personal de la MERCAGRANADA S.A., según dispone el artículo 301.4 del TRLCSP.
- Obligaciones sociales, fiscales y laborales de la empresa adjudicataria. El contratista está obligado bajo su exclusiva responsabilidad al cumplimiento de las disposiciones vigentes y aquellas que pudieran publicarse y aprobarse durante la vigencia de este contrato, en materia laboral, fiscal, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el Convenio colectivo o Norma que le sea aplicable, teniendo a todo el personal que participe en los trabajos objeto del presente contrato, afiliado a la Seguridad Social y cubierto en póliza de seguro de accidentes de trabajo. A tal fin justificará, con periodicidad trimestral, el cumplimiento de lo antedicho mediante la presentación de las liquidaciones mensuales de seguros sociales y recibos de salarios abonados a los trabajadores con objeto de acreditar estar al corriente en sus obligaciones de pago. En cualquier caso MERCAGRANADA S.A. quedará indemne de dichas obligaciones.
- Cobertura de daños. Los daños de cualquier clase que, por negligencia, impericia o imprudencia durante los trabajos de mantenimiento o como consecuencia de los mismos se causen en las instalaciones o se produzcan a terceras personas o bienes, objeto de esta licitación, serán de la entera responsabilidad de la empresa adjudicataria, quien para la cobertura de posibles daños que cause concertará con una compañía de seguros, póliza de responsabilidad civil de cuantía suficiente, especificado en la cláusula 22 De dicha póliza remitirá copia compulsada a MERCAGRANADA en su oferta.

- El adjudicatario deberá someterse a las prescripciones contenidas en los Reglamentos de Funcionamiento y Prestación de Servicios de los Mercados Centrales Mayoristas de Frutas, Hortalizas, Pescado y Actividades Polivalentes de Granada.
- El adjudicatario deberá acogerse al Convenio vigente en MERCAGRANADA en materia de separación de residuos y reciclaje.
- MERCAGRANADA no se considerará, bajo ningún concepto, depositaria de las mercancías, enseres y materiales que la empresa adjudicataria pudieran tener para la realización de sus trabajos en las instalaciones de la Unidad Alimentaria, las cuales se encontrarán siempre a riesgo del titular de la adjudicación, quien además, establecerá las normas de vigilancia y protección que considere convenientes, previa autorización de MERCAGRANADA.
- El adjudicatario aceptará las facultades atribuidas a MERCAGRANADA con sujeción a la legalidad vigente (art. 210 y 211 del TRLCSP.)
- El adjudicatario asumirá la prestación de los trabajos en la forma establecida en este Pliego.
- El contratista cuidará el cumplimiento de la legislación vigente en todas las materias relacionadas con el contrato. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (art. 305 del TRLCSP).
- El adjudicatario informará acerca de la ejecución del contrato si MERCAGRANADA lo estima oportuno.
- El adjudicatario deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, y guardar secreto con respecto a los datos de carácter personal a que pudiera tener acceso y guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar el presente contrato. El adjudicatario únicamente tratará los datos conforme a las

instrucciones de MERCAGRANADA, sin poder aplicarlos ni utilizarlos con un fin distinto al de este contrato. Tampoco podrá comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas. A este respecto, deberá cumplir con todas las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y resto de su normativa, así como las previsiones que al respecto establece la normativa de Contratación Administrativa.

- El prestador del servicio, contará con el personal idóneo en número y competencia profesional, así como con los equipos de maquinaria y herramientas adecuados, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las tareas que se especifican en el presente pliego.
- El prestador del servicio deberá contar con una persona que sea la interlocutora entre MERCAGRANADA S.A. y su empresa para cualquier tipo de comunicación.
- La empresa adjudicataria no podrá subcontratar el objeto del contrato.
- En las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios y extintores móviles, cuando por la índole de la avería su reparación exija un plazo superior a 24 horas, la empresa adjudicataria vendrá obligada a notificar de forma inmediata al Servicio de Prevención y de Seguridad de MERCAGRANADA del plazo de la nueva puesta en servicio del equipo averiado.
- La empresa adjudicataria, a petición de MERCAGRANADA, está obligada a la sustitución de personal, cuando este aporte elementos para considerar deficiente su comportamiento o cualidades morales o profesionales.
- La empresa adjudicataria deberá informar MERCAGRANADA de toda mejora técnica que reduzca el coste económico del contrato, suponga un mejor servicio y que pueda incorporarse a la instalación. Asimismo deberá informar de cualquier modificación legal que afecte a las instalaciones.
- El periodo de garantía de las reparaciones será de un año. En el caso de repetirse la misma avería, en condiciones normales de uso, en ese

periodo de tiempo, la correspondiente reparación se realizará sin coste para MERCAGRANADA.

- La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse, ante cualquier contingencia, de la seguridad de las personas y protección de los materiales en instalaciones donde se esté interviniendo. Todas las señalizaciones y protecciones precisas para la ejecución de los trabajos serán también por cuenta de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria será responsable de la gestión de los residuos que puedan producirse en la ejecución del trabajo.
- Todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento e inspección de las instalaciones y el costo de su sustitución serán a cargo del adjudicatario, de manera que los materiales de mantenimiento propiamente dicho serán aportados por el adjudicatario, y a tal efecto mantendrá el stock correspondiente para no perturbar el desarrollo de las operaciones.
- Todos los materiales utilizados en los trabajos de mantenimiento y reparación, e instalaciones nuevas o modificaciones, serán originales y/o de primera calidad. La empresa adjudicataria es responsable de que los elementos nuevos que se instalen cumplan la normativa vigente en cuanto al nivel de calidad, homologación y aprobación o registro de tipos, así como estos tendrán una garantía mínima de un año.
- Si la empresa adjudicataria tiene que retirar temporalmente algún elemento de las instalaciones de protección contra incendios (para reparación, recarga, retimbrado, prueba hidráulica, etc.) dicho elemento deberá ser inmediatamente sustituido por otro homologado de características iguales o superiores.
- El adjudicatario dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios y un equipo de actuación rápida en caso de emergencias.

- La empresa adjudicataria pondrá en inmediato conocimiento de MERCAGRANADA, a través del Servicio de Prevención, cuantos conflictos laborales, de tipo individual o colectivo pudieran incidir en la prestación del servicio; en especial, deberá comunicar inmediatamente las convocatorias de huelgas que puedan afectar al servicio.
- La empresa adjudicataria será responsable, en caso de huelga o paro laboral debidamente autorizados, de garantizar los servicios mínimos necesarios para cumplir con los trabajos de reparación y otras actuaciones de mantenimiento necesarias para salvaguardar la seguridad y operatividad de las instalaciones. En caso de incumplimiento de los servicios mínimos, MERCAGRANADA se reserva el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento del mismo.
- Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá estar equipado con ropa de trabajo adecuada, herramientas, medios auxiliares y aparatos de medición que les permita el eficaz desarrollo de sus tareas. Asimismo se le dotará de los medios de transporte adecuados para su rápida presencia en los puntos de intervención. Todo a cargo de la empresa adjudicataria.
- Después de cada jornada de trabajo y en particular después de cada intervención la empresa adjudicataria dejará en perfectas condiciones de limpieza el entorno de la ejecución de su trabajo, para ello contará con los medios humanos y auxiliares necesarios para efectuar dicha limpieza.
- La empresa adjudicataria se comprometerá a disponer del personal suficiente. El personal responsable operativo de cada actuación tendrá la categoría de oficial de mantenimiento especialista en las tareas a realizar. Esta categoría deberá ser convenientemente acreditada por la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria queda obligada a respetar el calendario de revisiones periódicas, actualmente utilizado, durante la vigencia del contrato.
- El personal de la empresa adjudicataria no generará derechos frente al MERCAGRANADA, ni ostentará vínculo laboral alguno con este, debiendo constar tal circunstancia en los correspondientes contratos.

MERCAGRANADA en ningún caso será responsable de las obligaciones surgidas entre el contratista y el personal que contrate. En ningún supuesto MERCAGRANADA se subrogará en las relaciones contractuales entre la entidad adjudicataria y el personal de la misma, ya sea por terminación del contrato o por cualquier otra causa: extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos u otros motivos similares.

- La empresa adjudicataria firmará conjuntamente con el contrato una cláusula de Responsabilidad Civil empresarial comprometiéndose a respetar los principios del Pacto Mundial.
- MERCAGRANADA encuestará anualmente para la medición de sus indicadores sobre proveedores a la empresa adjudicataria.

TÍTULO II PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CAPÍTULO I . CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

CLAUSULA 10. CALENDARIO

El plazo máximo de presentación de las proposiciones serán las 14 horas del día 23 de febrero de 2014.

El contrato tendrá plenos efectos desde el día 1 de marzo de 2015.

CAPÍTULO II : PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLAUSULA 11. CAPACIDAD PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Pueden concurrir al concurso todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten solvencia

económica, financiera y técnica o profesional para desarrollar la actividad autorizada.

En ningún caso podrán ser titulares de una autorización las personas en quienes concurren alguna de las prohibiciones de contratar reguladas en el Ley 3/2011, de 14 de noviembre de 2011 que Aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público (TRLCSP). Tampoco podrán ser titulares de una autorización los reincidentes en infracciones de defraudación en la venta de artículos, cuando la última sanción firme les haya sido impuesta menos de un año antes del anuncio de la licitación.

En el plazo y el horario indicados en la Cláusula 10 los licitadores han de presentar, en tres sobres cerrados, la documentación exigida para participar en este concurso. En el exterior de cada uno de los sobres debe figurar la inscripción: **concurso para la adjudicación del MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE GRANADA "MERCAGRANADA"** y el nombre del licitador, además se deberá hacer constar:

Sobre 1: Documentación Administrativa.- En este sobre se debe incluir los documentos enumerados en la Cláusula 12.

Sobre 2: Documentación Técnica.- En este sobre se debe incluir los documentos enumerados en la Cláusula 13.

Sobre 3: propuesta Económica.- En este sobre se debe incluir la propuesta económica a que hace referencia la Cláusula 14, según modelo que se adjunta como Anexo núm. 3 a este Pliego.

CLAUSULA 12. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

El sobre número 1, relativo a la "Documentación administrativa" ha de contener un ejemplar de los documentos siguientes, los cuales pueden ser originales o copias auténticas de acuerdo con la legislación vigente:

Acreditación de la personalidad del licitador

1. Personas físicas: Copia del documento Nacional de Identidad o documento equivalente en el caso de ser extranjero.

Personas jurídicas: Copia de la Escritura de constitución, con sus adaptaciones, si corresponde, inscritas al Registro Mercantil.

2. Declaración responsable, según modelo que se adjunta como Anexo núm. 1
3. Nombre del responsable. Dirección. Número de teléfono. E-mail de contacto.

Acreditación de la solvencia económica y financiera

1. Presentación del licitador, con especificación, si se trata de una sociedad, de sus socios o accionistas (si las acciones no son al portador).
2. Declaración apropiada de entidad financiera, conforme el licitador tiene solvencia económica suficiente para acudir a la licitación y realizar la actividad o declaración sobre el volumen global de negocio en el ámbito de actividad correspondiente, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad por parte del licitador.

Acreditación de la solvencia técnica

- Fotocopias de los documentos enumerados en la cláusula 8.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional del empresario, mediante relación suscrita por el representante legal de la empresa, de los principales contratos efectuados durante los tres últimos años relacionados con el objeto de esta licitación, indicando su importe y su destino público o privado.
- Los licitadores, además de acreditar su solvencia, se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales o personales suficientes para ello, bastando presentar, a estos efectos, una declaración responsable en tal sentido.

CLAUSULA 13. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Con carácter general y sin perjuicio, en todo caso, del cumplimiento de las exigencias específicas contenidas en los diversos apartados de esta Cláusula,

los licitadores han de describir brevemente su experiencia en el sector y aportar los documentos acreditativos, como también de todos los otros méritos o circunstancias que invoquen.

Los licitadores deben incluir en este sobre:

Se incluirá la documentación o información relativa a la oferta técnica con especificación detallada de las características de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en este pliego en sus prescripciones técnicas.

Deberá contener, necesariamente:

- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar.
- Sistema de reporte de información y de registro de las operaciones de mantenimiento.

CLAUSULA 14. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica ha de estar firmada por el licitador o por su representante, con sujeción al modelo que figura como Anexo número 3 de este pliego.

El precio no incluirá el IVA correspondiente, cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su entrada en vigencia.

Cada licitador podrá presentar una única propuesta económica.

CLAUSULA 15. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se han de entregar, personalmente en las oficinas de MERCAGRANADA S.A., situadas en Granada, Ctra. de Badajoz-Granada km 436, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien por correo postal urgente o mensajero.

El plazo máximo de presentación de las ofertas finaliza a las 14.00 horas, del día 23 de febrero de 2015.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, éstas deberán ser notificadas a MERCAGRANADA dentro de los cinco primeros días desde la publicación de este Pliego en su página web y deberán comunicarse mediante telegrama, fax o correo electrónico. Los licitadores deberán justificar que la fecha y hora de presentación en la oficina de correos esta como máximo, dentro de los cinco primeros días señaladas como plazo en el anuncio.

En el supuesto de que llegase el día 23 de febrero de 2015, a las 14 horas y no se hubiera recibido la propuesta enviada por correo, ésta no será aceptada en ningún caso.

Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación no serán admitidas bajo ningún concepto ni circunstancia.

Todos los licitadores deben señalar en el momento de presentar sus propuestas un domicilio, un teléfono, un fax y una dirección de correo electrónico para las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del procedimiento de contratación o que de cualquier manera puedan afectar al licitador.

CAPITULO III VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLAUSULA 16. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación estará formado por el Director Gerente, previo informe solicitado al Área técnica de MERCAGRANADA y con el visto bueno del procedimiento por parte de la Asesoría Jurídica.

La forma de acceso público al perfil de contratante propio del órgano de contratación será a través de la siguiente dirección de Internet: www.mercagranada.es

CLAUSULA 17. ANÁLISIS DE LOS SOBRES NÚMEROS 1 Y 2 Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SOBRE NÚMERO 3.

1. Una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones el Órgano de Contratación calificará los documentos presentados en los sobres 1 y 2 en sesión privada. Los sobres se abrirán siguiendo el orden en que fueron presentados, y primero se procederá a la apertura del sobre número 1 correspondiente a la documentación administrativa y seguidamente se abrirá el sobre número 2 correspondiente a la documentación técnica.

Se rechazarán las proposiciones que no adjunten toda la documentación exigida en las Clausulas 12 y 13.

En caso que se hubiera presentado la referida documentación con defectos subsanables, de acuerdo con el criterio del Órgano de Contratación, éste concederá un plazo de 24 horas para que estos sean subsanados.

La apertura del sobre número 3 Propuesta Económica, se realizará en acto público, a las 9:30 horas del día 24 de Febrero de 2015.

2. El acto público de apertura del sobre números 3: Propuesta Económica se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:
 - El acto comenzará en el día y la hora señalados en la Cláusula 10, con la lectura del anuncio de la licitación, y a continuación se procederá al recuento de las proposiciones presentadas. Seguidamente, se hará saber al público el número de proposiciones recibidas y aceptadas, así como aquellas que presenten defectos subsanables y estén pendientes de su subsanación, y el nombre de los licitadores, a los cuales se les permitirá que puedan comprobar que los sobres que contienen las propuestas económicas se encuentran en las mismas condiciones en que fueron entregados. A continuación, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas, sobre 3, procediendo a la lectura de estas en voz alta, los sobres se abrirán por el orden de su presentación y a continuación la Mesa propondrá al servicio técnico correspondiente la emisión del informe que dictamine la propuesta de adjudicación considerada como más ventajosa una vez aplicados los criterios de valoración de este concurso. Anexo núm. 2.

CLAUSULA 18. ADJUDICACIÓN

El Órgano de contratación resolverá sobre la adjudicación del concurso a la vista de las proposiciones presentadas, en aplicación de los criterios de valoración que se describen en el Anexo núm. 2, en el plazo máximo de 2 días a contar desde el día de la apertura pública de las ofertas económicas.

El órgano de contratación, una vez examinadas las ofertas, efectuará la adjudicación de la licitación.

El órgano competente declarará desierta la licitación, en el caso de que no se presente ninguna oferta o todas aquellas presentadas incumplan los requisitos exigidos en este Pliego.

CLAUSULA 19. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará en documento privado el día 27 de febrero.

CLAUSULA 20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo previsto en su clausulado, en este pliego y de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, para su interpretación diere al contratista el Órgano de Contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la MERCAGRANADA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214 del TRLCSP.

Ejecución defectuosa y penalidades.

Dado que la calidad del servicio prestado en las instalaciones, se valora, principalmente, por el nivel de funcionamiento y la fiabilidad de permanencia en servicio, MERCAGRANADA S.A., tendrá la facultad de resolver el contrato en caso de repetidos fallos de las instalaciones, circunstancia que deberá

comunicar por escrito al contratista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 212 del TRLCSP.

MERCAGRANADA S.A se reserva la facultad de penalizar con una sanción económica como se establece a continuación, las siguientes infracciones de la adjudicataria:

- Paro o fallo intempestivo, parcial o total de la prestación de los servicios contratados.
- La baja calidad del servicio prestado, tomándose como índice para esta valoración el número de averías detectadas en el trimestre.
- Demora en la prestación del servicio.
- Cualquier otra disfunción puesta de manifiesto por MERCAGRANADA S.A respecto a la calidad exigible de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones. MERCAGRANADA S.A., para constatar el grado de incumplimiento alcanzado en la realización de los trabajos encomendados, podrá solicitar informes técnicos a profesionales independientes o justificar dicho incumplimiento a través de otro medio. Las infracciones llevarán aparejada una sanción ajustada a la gravedad de las mismas con un límite de quinientos euros (500 €). En los supuestos de reiteración de faltas graves, la sanción económica podrá ir acompañada de la resolución del contrato.

CLAUSULA 21. DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez resuelta la adjudicación, se restituirá a los licitadores no adjudicatarios la documentación presentada, previa solicitud, y tan solo documentos que se presenten mediante compulsas oficiales, con excepción de quien resulte adjudicatario, la documentación del cual quedará en poder del Órgano de Contratación.

CLAUSULA 22. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS.

El adjudicatario es responsable de todos los daños y perjuicios que ocasione a terceros, a MERCAGRANADA o al personal que depende de la misma.

A estos efectos, el adjudicatario tiene la obligación, recogida en el Reglamento de Prestación de Servicios, de suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil en cuantía suficiente para cubrir dichas eventualidades por mínimo de 150.000 € por siniestro y año, sublímite por víctima de 150.000 €, y sublímite en patronal de 90.000 €.

Independientemente de las responsabilidades de orden civil o criminal en que pudieran incurrir los adjudicatarios por los actos que individualmente realicen u omisión en que incidan, incurrirán en responsabilidad contractual, siempre que incumplan las obligaciones de carácter general y especial que se contienen en el presente Pliego.

El dolo o negligencia grave en el cumplimiento de las aludidas obligaciones, podrá determinar la pérdida de las adjudicaciones sin abono de indemnización alguna, en la forma regulada en la legislación aplicable en la materia.

CLAUSULA 23. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos de licitación, en caso de que los hubiere.

CLAUSULA 24.- PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento que, como consecuencia de esta licitación pueda hacer el adjudicatario de datos de carácter personal tendrá la consideración de acceso a los datos por cuenta de terceros, según prevé el artículo 12 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. A este efecto, el adjudicatario únicamente tratará los datos de conformidad con las instrucciones de MERCAGRANADA, y no los aplicará o utilizará con un fin diferente al que constituye el objeto de la licitación, ni los comunicará a otras personas, aunque sea únicamente para su conservación.

Si es el caso, el adjudicatario debe adoptar, en relación con los datos de carácter personal, las medidas de seguridad que establece el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y el Reglamento que desarrolla esta Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Así mismo, ha de cumplir con el resto de preceptos que sean de aplicación en materia de protección de datos.

CLAUSULA 25.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario ha de guardar secreto en lo que hace referencia a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionaos con el objeto de la licitación y de los que tenga conocimiento con motivo de esta.

El adjudicatario ha de respetar la confidencialidad de toda la información a la que pueda tener acceso por razón de esta licitación y deberá adoptar las medidas oportunas con la finalidad de que en ningún caso se pueda hacer uso de esta información fuera del ejercicio de las funciones previstas en el marco de la licitación

Granada, a 4 de febrero de 2015.

ANEXO 1 : DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Señores,

La persona que firma _____ declara:

- 1.- Que ni _____ (en adelante el licitador) ni sus administradores i/o representantes se encuentran incluidos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
- 2.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado.
- 3.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada.
- 4.- Que el licitador se encuentra al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 6.- Que el licitador está dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente, si procede, en su pago.
- 7.- Que el licitador acepta que la documentación del presente Pliego tiene carácter contractual.
- 8.- Que el licitador tiene la capacidad exigida para participar en el presente procedimiento, de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas administrativas.
- 9.- Que el licitador cumple con los requisitos de solvencia técnica, profesional, económica y financiera exigida en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Y a los efectos oportunos, firma la presente en _____ a _____ de _____ de _____

Firma

ANEXO. 2 : CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la adjudicación del concurso se tendrán en cuenta, con la finalidad de valorar una proposición como más ventajosa, los criterios que se indican a continuación:

La oferta que contenga la mejor proposición para cada uno de los criterios enumerados anteriormente obtendrá la máxima puntuación para aquel criterio. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional a la que ha obtenido la puntuación máxima.

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en este pliego, tras valorar las ofertas presentadas y admitidas conforme a los siguientes criterios, por orden decreciente, y según la ponderación siguiente:

Al valor del presupuesto más bajo ofertado, de las ofertas admitidas, le corresponderá la puntuación máxima de 10 puntos.

El presupuesto tipo del contrato contemplado en la licitación, que en ningún caso podrá ser rebasado, le corresponderá una puntuación de 0 puntos.

Se considerará que las proposiciones incurren en temeridad cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos licitadores, la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres licitadores o más, las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Las restantes ofertas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la Oferta } X = \frac{\text{Importe oferta más baja} * 60}{\text{Importe Oferta } X}$$

1. Oferta económica:..... hasta 60 puntos.

Distribuidos de la siguiente manera:

Precio anual detallado por unidad a revisar.....(hasta 45 puntos)

Precio unitario recarga..... (hasta 5 puntos)

Precio unitario retimbrado..... (hasta 5 puntos)

Precio unitario Nuevo (hasta 4 puntos)

Precio unitario Prueba presión BIE..... (hasta 1 puntos)

2. Memoria comercial hasta 40 Puntos.

2.1. Calidad técnica del servicio ofertado: (hasta 30 puntos)

Se valorarán el detalle de la planificación anual de los trabajos y las mejoras ofertadas sobre las características del pliego de prescripciones técnicas y, entre ellas, la metodología de trabajo, describiendo todas las actividades a ejecutar, la planificación de las mismas según su frecuencia, sistema de trabajo, equipos y rendimientos. Organización y sistema de control que propone para el seguimiento de los trabajos y su justificación ante MERCAGRANADA. Listado de repuestos y piezas valorados.

Se asignará un máximo de 10 puntos a la oferta más ventajosa de mantenimiento preventivo, otros 10 puntos a la oferta más ventajosa mantenimiento correctivo y otros 10 puntos a las mejores propuestas de mejoras sobre lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas.

2.2. Registro y documentación de la prestación del servicio:
hasta 5 puntos.

Se valorará la propuesta de aplicación de protocolos de actuación ante incidencias, la transparencia del sistema de reporte de la información resultante de la prestación del servicio y el sistema de registro de las operaciones de mantenimiento preventivo (especialmente del mantenimiento legal). En ambos casos, la valoración se realizará asignando el máximo de puntos previsto a la propuesta más conveniente y en orden decreciente para el resto de ofertas en tramos de, al menos, un punto respecto a la que alcance la máxima puntuación

2.3. Tener implantado un procedimiento de calidad en la empresa.
(hasta 5 ptos).

Se repartirán 2,5 puntos por tener la ISO 9001 y 2,5 puntos por tener la ISO 14.000. Si la empresa posee acreditación de puntuación oficial EFQM en gestión de calidad se otorgarán 5 puntos.

ANEXO 3: PROPUESTA ECONOMICA

D / Dña. _____ con
D.N.I. número _____ y con residencia en
_____ provincia de _____
calle _____ en nombre y
representación de la empresa
_____, enterado de las
condiciones y requisitos que se exigen para participar en el concurso de
selección para la contratación del **MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE
DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA UNIDAD
ALIMENTARIA DE GRANADA "MERCAGRANADA"** se encuentra en situación
de acudir como licitador al mismo, al tener plena capacidad de obrar y no
estar comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el
artículo 60 del TRLCSP.

Se comprometo en su propio nombre y derecho, o en nombre de la empresa

N.I.F. _____ número a la cual representa, a tomar a su cargo la
ejecución del citado contrato, todo ello de acuerdo con los correspondientes
Pliegos de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas,
cuyos contenidos declara conocer plenamente y cuyas cláusulas acepta
incondicionalmente sin salvedad, sometiéndose a ellas y a la legislación de
contratos de las Administraciones Públicas. A efectos de lo expresado en el
párrafo anterior, se comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los
importes que a continuación se detallan, expresados en euros (IVA no incluido)

_____ (en
letras y números) € IVA excluido, como importe del contrato anual.

Detallo los precios individuales por servicio en el listado adjunto en la oferta

Y para que así conste firma este documento en _____ a _____
de _____ de _____

Firmado. _____

ANEXO 4: MEJORAS

PROPUESTA DE MEJORAS, SIN INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO, CONSISTENTES EN PRESTACIONES ADICIONALES SOBRE LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS EN EL CONTRATO Y NO INCLUIDAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

D _____ con D.N.I. número _____ en nombre propio o en representación de _____ con domicilio en ___ calle o plaza _____ numero___, de conformidad con lo establecido en la carátula, realiza en relación las siguientes propuestas de otras mejoras, sin incremento del precio ofertado, consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas en el contrato y no incluidas en otros criterios de adjudicación.

Cada una de las mejoras se considera como independiente, de tal forma que el órgano de contratación podrá optar por incluir dentro del contrato alguna, varias o ninguna de ellas.

MEJORA N°:
Descripción de la mejora:

Valoración económica:€ (IVA excluido)

MEJORA N°:
Descripción de la mejora:

Valoración económica:€ (IVA excluido)

ANEXO 5 . PLANOS